M E M O R A N D O DEAJUIFM23-150

FECHA: 12 de abril de 2023

PARA: **PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS**
Director (E)

DE: JOSE FERNANDO GARCIA GOMEZ
Director

ASUNTO: *"Prórroga 2 de la Suspensión No. 2, modificación contractual del contrato de consultoría 147 de 2022 ."*

Respetuoso Saludo

Actualmente se encuentran suspendidos los contratos:

Contrato 147 de 2022
"Realizar los Estudios y Diseños para las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Bolívar (Cauca), Concordia (Magdalena), Barrancominas (Guainía), La Primavera (Vichada), Neiva (Huila) y Zipaquirá (Cundinamarca)."

Contrato 131 de 2022
"Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable, Ambiental y de seguridad y de salud en el trabajo al contrato que resulte adjudicado del Concurso de Méritos, cuyo objeto es "Realizar los Estudios y Diseños para las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Bolívar (Cauca), Concordia (Magdalena), Barrancominas (Guainía), La Primavera (Vichada), Neiva (Huila) y Zipaquirá (Cundinamarca)"

Ante lo expuesto y con base en las actas de Prórroga 2 de la suspensión 2 para los contratos 147 de 2022 y 131 de 2022 (anexos en la presente), los suscritos Líder de Proyecto, Director de la División de Estructuración de Proyectos de Infraestructura Física y Director de la Unidad Infraestructura Física se permiten recomendar a la ordenadora del gasto realizar el trámite de Prorroga 2 de la Suspensión No. 2 del contrato de consultoría 147 de 2022 y 131 de 2022 por un periodo de 8 días calendario, es decir hasta el día jueves 20 de abril de 2023 (reinicio del contrato el día viernes 21 de abril de 2023).

Cordialmente;

JOSE FERNANDO GARCIA GOMEZ
Director

Elaboró Ing. Fabian Montañez - Profesional Universitario.
Aprobó : Arq. Fabio Germán Paz Franco - Director División de Estructuración

Anexos: Lo enunciado

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATO No.	: No. 131 de 2022 de fecha 05 de agosto de 2022.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Proceso de mínima cuantía
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	: IP-013-2022
OBJETO	: Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable, Ambiental y de seguridad y de salud en el trabajo al contrato que resulte adjudicado del Concurso de Méritos, cuyo objeto es "Realizar los Estudios y Diseños para las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Bolívar (Cauca), Concordia (Magdalena), Barrancominas (Guainía), La Primavera (Vichada), Neiva (Huila) y Zipaquirá (Cundinamarca).
LOCALIZACIÓN	: Barrancominas (Guainía) - Bolívar (Cauca) - Concordia (Magdalena) - La Primavera (Vichada) - Neiva (Huila) - Orocué (Casanare) - Zipaquirá (Cundinamarca).
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	: 25 de agosto de 2022
CONTRATISTA CONSULTOR INTERVENTORÍA	: BRV INGENIERÍA Y PLANEACIÓN SAS
LÍDER DE PROYECTO	**:** Ing. Fabian Stiven Montañez Ramirez.
COORDINADOR(A) DE PROYECTO	: Arq. Fabio Germán Paz Franco
DIRECTOR UNIDAD DEL CONTRATO	: Ing. Jose Fernando García Gómez

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR DE CONTRATO	$59.800.000
FECHA DE INICIO	08 de septiembre de 2022
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2022.
SUSPENSIÓN No. 1	08 de diciembre de 2022 (fecha de publicación en el SECOP II)
FIN SUSPENSIÓN No. 1	15 de febrero de 2023
REINICIO No. 1	16 de febrero de 2023
SUSPENSIÓN No. 2	03 de marzo de 2023 (fecha de publicación en el SECOP II)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	15.29%

La Representante Legal de BRV INGENIERÍA Y PLANEACIÓN SAS **Carol Fernanda González** en calidad de INTERVENTORÍA, el Ing. **Fabian Stiven Montañez Ramírez** de la Unidad de Infraestructura Física, en calidad de Líder de Proyecto, el Arq. **Fabio German Paz Franco**, Director de la División de Estructuración de Proyectos de la Unidad de Infraestructura Física, en calidad de Coordinador de Proyecto y el ing. **Jose Fernando García Gómez**, Director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, dejan constancia de la justificación de suspensión del contrato.

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA avala la solicitud de Prórroga 2 de la Suspensión No. 2 remitida por el Consultor, toda vez que las razones por las cuales solicita la suspensión del contrato No. 147 de 2022 son claras y suficientes, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

"(…) Mediante el comunicado CEGG-CON-147-52-174-2023 de 16 de marzo de 2023, el CONSORCIO JMSC, solicitó la Ampliación de la Suspensión No 2, basados en una serie de condicionantes que deben ser superados para determinar el alcance contractual integral establecido para el contrato 147 de 2022, especialmente en las sedes específicas de NEIVA, BARRANCOMINAS Y ZIPAQUIRÁ., según se señala a continuación:

1. SEDE NEIVA
Teniendo en cuenta los resultados de la reunión efectuada en la Sede Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se definió por parte de la entidad contratante, no continuar con actividades relacionadas y sacar del alcance contractual correspondiente esta sede en particular.

Por la razón indicada, la consultoría presentó el comunicado CEGG-CON-147-52-185-2023 del 31 de marzo de 2023, que contiene los gastos causados por el CONSORCIO JMS-C, para análisis de la interventoría. A la fecha no se tiene concepto por parte de esta, para definir las condiciones contractuales para que sea sacada esta sede del alcance contractual.

2. SEDE BARRANCOMINAS
A la fecha persiste el vacío respecto a los lineamientos urbanísticos aplicados al Esquema Básico Arquitectónico presentado por el CONSORCIO JMS-C, mediante comunicado CEGG-CON-147-52-151- 2023, ya que mediante comunicado OAP-2023-071 y OAP-2023-072 del 30 de marzo de 2023, remitido por la Oficina de Planeación Municipal del Municipio, dirigido a la entidad contratante, realizarán la respectiva consulta ante la Procuraduría General de la Nación, relacionada con la competencia de dicha oficina, para determinar la norma urbana aplicable, cuando no existe un Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio y de esta manera viabilizar la emisión de una licencia de construcción, requerida para la sede. Por lo anterior no es viable continuar con los diseños de dicha sede, hasta tanto no se tenga una respuesta de aplicación de norma urbanística

3. SEDE ZIPAQUIRÁ
2.1 COMPONENTE DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO

Teniendo en cuenta el análisis y diagnóstico del estudio entregado por la entidad contratante relacionado con el ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DE LA SEDE JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ, elaborado por SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS, por parte del CONSORCIO JMS-C, se recomendó a la entidad contratante efectuar un estudio complementario de tomas de muestras, ensayos de laboratorio y análisis que garanticen totalmente los resultados del estudio de vulnerabilidad y reforzamiento.

El CONSORCIO JMS-C, remitió el comunicado CEGG-CON-147-52-164-2023 "Informe de Metodología para el Estudio de Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural de la Sede Judicial de ZIPAQUIRÁ", donde se expone no sola la metodología de trabajo, sino se recomienda la realización del complemento de exploración estructural, incluyendo tipo y número de ensayos, así como la localización física de estas, comunicado que aún no tiene respuesta ni comentarios por parte de la interventoría, ni de la supervisión del contrato.

Por la razón indicada, la consultoría presentó nuevamente el alcance y costos de los trabajos adicionales complementarios recomendados, mediante el comunicado CEGG-CON-147-52-176-2023 del 21 de marzo y asunto "Recomendaciones para el Complemento del Estudio de Patología entregado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, para estudio de VULNERABILIDAD. Costos y Programación". A la fecha este comunicado sigue en estudio y análisis por parte de la interventoría, siendo un insumo sustancial para determinar el nuevo alcance del estudio de VULNERABILIDAD de esta sede.

3.2 COMPONENTE DIAGNÓSTICO ESTUDIO Y DISEÑOS
Los Diagnóstico(Sic) efectuados por el CONSORCIO JMS-C, tanto de la documentación entregada por la entidad contratante, relacionada con los ESTUDIOS Y DISEÑOS (Objeto contractual), tanto iniciales como ajustados, en sus memorias técnicas y de planos, así como de la información adicional entregada, especialmente en relación a conexiones a servicios públicos y documentos de obra (planos récord, bitácoras, trazabilidad de calidad y otros), complementado con la inspección técnica especializada y detallada de la infraestructura construida, se determinó por parte de los especialistas
recomendarle a la entidad contratante la ejecución de pruebas técnicas especializadas en sitio de cada una de las redes de servicio instaladas.

Las pruebas están relacionadas tanto a redes como a equipos especializados relacionados con:

2.2.1 Área Eléctrica:
Tal como se referenció en el comunicado CEGG-CON-147-52-174-2023 de 16 de marzo de 2023, de solitud de la ampliación inicial de la suspensión referente e a esta área eléctrica, se requieren las pruebas que se relacionaron en dicho comunicado.

El CONSORCIO JMS-C, remitió de acuerdo con los compromisos el comunicado CEGG-CON-147-52-179-2023 del 21 de marzo cuyo asunto corresponde a "Diagnóstico SEDE ZIPAQUIRÁ, Componente Eléctrico, Voz y Datos y Redes Anexas. Pruebas complementarias recomendadas, alcance, costo y programación", con el propósito de ser analizado y aprobado por la interventoría. A la fecha no se tiene concepto por parte de esta, para definir las condiciones contractuales definitivas para esta sede.

2.2.2 Sistemas Hidrosanitario y red contraincendios
Igual que para las redes eléctricas, el CONSORCIO JMS-C, realizó el debido diagnóstico de la ESTUDIO Y DISEÑOS de los componentes relacionados con el sistema hidrosanitario (suministro de agua potable, sistema de aguas residuales, sistema pluvial, sistema de subdrenaje), así como el sistema contraincendios, remitido bajo e comunicado CEGG-CON-147-52-175-2023 de 21 de marzo de 2023

Mediante comunicado CEGG-CON-147-52-178-2023 del 21 de marzo de 2023, el CONSORCIO JMS-C, presentó el alcance, costos y programación de las pruebas complementarias recomendadas a redes hidrosanitarias, Red de Subdrenaje y Sistema Contraincendios, con el propósito de ser analizado y aprobado por la interventoría. A la fecha no se tiene concepto por parte de esta, para definir las condiciones contractuales definitivas para esta sede.

2.2.3 Estudio de Suelos Actualizado
Tal como se sustentó e indicó en nuestro comunicado CEGG-CON-147-52-174-2023 de 16 de marzo de 2023, el CONSORCIO JMS-C de solicitud de la Ampliación de la Suspensión No 2, en el que se concluyó:

Por lo anterior, el CONSORCIO JMS-C, ha recomendado realizar un estudio de suelos que cumpla los requerimientos normativos tanto en la exploración misma, como en los análisis de retroalimentación estructural correspondiente, que saldrán de los análisis de cargas a que está sometida la estructura en las condiciones actuales de construcción

El CONSORCIO JMS-C, presentó el comunicado CEGG-CON-147-52-177-2023 de 21 de marzo de 2023, de asunto: "Recomendaciones para el Componente de VULNERABILIDAD, SEDE ZIPAQUIRÁ. Justificación, Alcance, Costo y Programación de Estudio de Suelos, Geotecnia y Geofísica. A la fecha no se tiene respuesta por parte de la interventoría ya que continúan con el análisis correspondiente.

Claramente y de acuerdo a lo señalado para la SEDE ZIPAQUIRÁ, se requiere que se tomen las decisiones correspondientes en relación a aprobar los estudios complementarios correspondientes, que sin lugar a dudas mejoraran el conocimiento del estado de la infraestructura construida y de esta manera se determinaran las verdaderas necesidades técnicas para poner a funcionar la sede dentro de los parámetros de seguridad y estabilidad exigidos por las normas y condiciones físicas del sector del desarrollo de la edificación

Reseñamos a continuación los comunicados referentes a las solitudes presentadas por el CONSORCIO JMS-C, que se encuentran en análisis y estudio por parte de la interventoría y la entidad contratante

COMUNICADO	FECHA	ASUNTO
CEGG-CON-147-52-185-2023	31 de marzo de 2023	Relación de costos causados de consultoria en contrato 147/2022, aplicables a la sede de NEIVA
CEGG-CON-147-52-180-2023	23 de marzo de 2023	Cotizaciones para investigación complementaria recomendada de soporte para el ESTUDIO DE VULNERABILIDAD y DIAGNÓSTICO SEDE ZIPAQUIRÁ
CEGG-CON-147-52-179-2023	22 de marzo de 2023	Diagnóstico SEDE ZIPAQUIRÁ, Componente Eléctrico, Voz y Datos y Redes Anexas. Pruebas complementarias recomedadas, alcance, costo y programación
CEGG-CON-147-52-178-2023	21 de marzo de 2023	Pruebas complementarias recomedadas a redes hidrosanitarias, Red de Subdrenaje y Sistema Contraincendios. Costos
CEGG-CON-147-52-177-2023	21 de marzo de 2023	Componente de VULNERABILIDAD, SEDE ZIPAQUIRÁ. Justificación, Alcance, Costo y Programación de Estudio de Suelos, Geotécnia y Geofísica recomendado
CEGG-CON-147-52-176-2023	21 de marzo de 2023	Recomendaciones para el Complemento del Estudio de Patología entregado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, para estudio de VULNERABILIDAD

Por lo anterior, continuamos sin resolver las circunstancias que determinaron la solicitud de ampliación de la suspensión vigente, siendo necesario ampliarla en un tiempo prudencial de manera que tanto la interventoría, como la entidad contratante definan los asuntos propuestos por el CONSORCIO JMS-C, expuestos con anterioridad y ratificados en el presente documento.

El CONSORCIO JMS-C, desconoce el tiempo adicional que requiere la interventoría, para resolver los asuntos señalados, así como la entidad contratante, por lo cual sugerimos mantener la suspensión actual hasta el 21 de abril de 2023 o hasta cuando se tengan resueltos los puntos señalados en el presente documento.

Una vez se definan lo puntos anteriores y definido el alcance real del contrato 147/2022, se presentará una nueva reprogramación de actividades para las diferentes sedes (…)"

Razón por la cual, la interventoría expresa:

"(…) Dando alcance al oficio CEGG-CON-147-52-188-2023 entregado por el consultor y el cual se adjunta a la presente, se remite al Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) para su conocimiento y fines pertinentes la ***solicitud de prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 del contrato de consultoría No. 147 de 2022 por un plazo de 08 días calendario, desde el 13 de abril de 2023 hasta el 20 de abril de 2023, con fecha de reinicio el 21 de abril de 2023****. Según lo expresado anteriormente, notificamos que* ***esta interventoría se encuentra de acuerdo y avala las razones dadas por el consultor como justificación de la solicitud de prórroga No. 2 a dicha suspensión. Dado esto, de igual forma se solicita la prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. 131 de 2022*** *según las mismas razones del consultor …"*

(Negrita y subrayado fuera del texto)

Los funcionarios de la Unidad de Infraestructura Física, una vez analizado lo expresado por la interventoría (contrato 131 de 2022), encuentran que la solicitud de prórroga No. 2 de la suspensión 2 del contrato de interventoría 131 de 2022, es aceptable.

En concordancia con lo anterior, los suscritos Líder de Proyecto, Director de la División de Estructuración de Proyectos de Infraestructura Física y Director de la Unidad Infraestructura Física, se permiten **recomendar a la ordenadora del gasto** realizar el trámite de prórroga 2 de la suspensión No. 2 del contrato 147 de 2022 y contrato 131 de 2022 por un tiempo adicional de 8 días calendario contados a partir del 13 de abril de 2023, es decir hasta el día jueves 20 de abril de 2023 (reinicio del contrato el día viernes 21 de abril de 2023).

Una vez reanudado el contrato se realizará una reprogramación detallada que tenga en cuenta las condiciones propias de cada municipio, especialmente para los temas de transporte y de seguridad de equipos y personal, para la búsqueda de la información específica de campo.

La presente suspensión no acarrea costos para el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los doce (12) días, del mes de abril de 2023 por los que en ella intervinieron.

CAROL FERNANDA GONZÁLEZ
Representante Legal
BRV INGENIERÍA Y PLANEACIÓN SAS
Consultor Interventoría

FABIAN STIVEN MONTAÑEZ RAMÍREZ
Líder de Proyecto
Unidad Infraestructura Física

FABIO GERMAN PAZ FRANCO
Coordinador de Proyecto
Director División de Estructuración de Proyectos
Unidad Infraestructura Física

JOSE FERNANDO GARCÍA GÓMEZ
Director
Unidad Infraestructura Física

*Cuando los proyectos no estén a cargo de la Unidad de Infraestructura Física, la dependencia ejecutora de proyecto aplicará el presente documento con su propia estructura organizativa.

CONSORCIO JMS - C
Nit. 901.619.725-8

(601) 7546987 – 3112424854
consorciojmsc@gmail.com
Calle 11 No. 72C – 16 Of. 201
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, 11 de abril de 2023

Señores:
BRV INGENIERÍA Y PLANEACIÓN SAS
Ing. Carol González
Representante Legal
La Ciudad

Referencia: *Contrato de Consultoría No 147 - Realizar los Estudios y Diseños para las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Bolívar (Cauca), Concordia (Magdalena), Barrancominas (Guainía), La Primavera (Vichada), Neiva (Huila) y Zipaquirá (Cundinamarca)*

Asunto: *Solicitud de Ampliación de Suspensión Contrato de Consultoria No 147-2022*

En el entendido que el contrato se encuentra en periodo de suspensión. La información remitida no acarrea costos adicionales para la entidad contratante.

Estimados señores:

La presente tiene como objeto solicitar la ampliación de la suspensión vigente del contrato de consultoría 147 de 2022.

Generalidades:

Contrato	147 de 2022
Objeto	Realizar los Estudios y Diseños para las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Bolívar (Cauca), Concordia (Magdalena), Barrancominas (Guainía), La Primavera (Vichada), Neiva (Huila) y Zipaquirá (Cundinamarca).
Valor	El presupuesto oficial estimado para la contratación es de MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($ 1.204.821.065) incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución total del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
Fecha de Inició	8 de septiembre de 2022
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2022
Objetivos	

Zipaquirá – (Cundinamarca)	Diagnósticos, estudios y diseños (incluye revisiones, actualizaciones y ajustes de diseños, cuando se requieran para la puesta en marcha) del proyecto de Zipaquirá de acuerdo con el Anexo técnico No. 4
Zipaquirá – (Cundinamarca	Realizar actividades de Estudios y Diseños para la Sede Judicial de Zipaquirá – (Cundinamarca) correspondientes al análisis de vulnerabilidad sísmica. Incluye presupuesto de obra de reparaciones en caso de que sea necesario, según Anexo Técnico de Entregables No. 3 "Análisis de Vulnerabilidad Sísmica."
Neiva (Huila)	Realizar actividades de Estudios y Diseños de la Sede Judicial de Neiva (Huila). No incluye diseño estructural. No incluye Topografía, No incluye Estudio de Suelos, según Anexo Técnico de Entregables No. 2 "Neiva
Barrancominas (Guainía), Concordia (Magdalena), La Primavera (Vichada). Bolívar (Cauca), Orocué (Casanare	Realizar actividades de Estudios y Diseños en las Sedes Judiciales, según Anexo Técnico de Entregables No. 1
Suspensión No 1	8 diciembre de 2022
Fecha de fin de suspensión	15 de febrero de 2023
Fecha de reinicio	16 de febrero de 2023
Suspensión No 2	03 de marzo de 2023
Terminación de suspensión No 2	12 de abril de 2023

Mediante el comunicado CEGG-CON-147-52-174-2023 de 16 de marzo de 2023, el CONSORCIO JMS-C, solicitó la Ampliación de la Suspensión No 2, basados en una serie de condicionantes que deben ser superados para determinar el alcance contractual integral establecido para el contrato 147 de 2022, especialmente en las sedes específicas de NEIVA, BARRANCOMINAS Y ZIPAQUIRÁ., según se señala a continuación:

1. <u>SEDE NEIVA</u>

Teniendo en cuenta los resultados de la reunión efectuada en la Sede Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se definió por parte de la entidad contratante, no continuar con actividades relacionadas y sacar del alcance contractual correspondiente esta sede en particular.

Por la razón indicada, la consultoría presentó el comunicado CEGG-CON-147-52-185-2023 del 31 de marzo de 2023, que contiene los gastos causados por el CONSORCIO JMS-C, para análisis de la interventoría. A la fecha no se tiene concepto por parte de esta, para definir las condiciones contractuales para que sea sacada esta sede del alcance contractual.

(601) 7546987 – 3112424854
consorciojmsc@gmail.com
Calle 11 No. 72C – 16 Of. 201
Bogotá D.C.

2. SEDE BARRANCOMINAS

A la fecha persiste el vacío respecto a los lineamientos urbanísticos aplicados al Esquema Básico Arquitectónico presentado por el CONSORCIO JMS-C, mediante comunicado CEGG-CON-147-52-151-2023, ya que mediante comunicado OAP-2023-071 y OAP-2023-072 del 30 de marzo de 2023, remitido por la Oficina de Planeación Municipal del Municipio, dirigido a la entidad contratante, realizarán la respectiva consulta ante la Procuraduría General de la Nación, relacionada con la competencia de dicha oficina, para determinar la norma urbana aplicable, cuando no existe un Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio y de esta manera viabilizar la emisión de una licencia de construcción, requerida para la sede. Por lo anterior no es viable continuar con los diseños de dicha sede, hasta tanto no se tenga una respuesta de aplicación de norma urbanística

3. SEDE ZIPAQUIRÁ

2.1 COMPONENTE DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO

Teniendo en cuenta el análisis y diagnóstico del estudio entregado por la entidad contratante relacionado con el ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DE LA SEDE JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ, elaborado por SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS, por parte del CONSORCIO JMS-C, se recomendó a la entidad contratante efectuar un estudio complementario de tomas de muestras, ensayos de laboratorio y análisis que garanticen totalmente los resultados del estudio de vulnerabilidad y reforzamiento.

El CONSORCIO JMS-C, remitió el comunicado CEGG-CON-147-52-164-2023 “Informe de Metodología para el Estudio de Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural de la Sede Judicial de ZIPAQUIRÁ”, donde se expone no sola la metodología de trabajo, sino se recomienda la realización del complemento de exploración estructural, incluyendo tipo y número de ensayos, así como la localización física de estas, comunicado que aún no tiene respuesta ni comentarios por parte de la interventoría, ni de la supervisión del contrato.

Por la razón indicada, la consultoría presentó nuevamente el alcance y costos de los trabajos adicionales complementarios recomendados, mediante el comunicado CEGG-CON-147-52-176-2023 del 21 de marzo y asunto *“Recomendaciones para el Complemento del Estudio de Patología entregado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, para estudio de VULNERABILIDAD. Costos y Programación”*. A la fecha este comunicado sigue en estudio y análisis por parte de la interventoría, siendo un insumo sustancial para determinar el nuevo alcance del estudio de VULNERABILIDAD de esta sede.

(601) 7546987 – 3112424854
consorciojmsc@gmail.com
Calle 11 No. 72C – 16 Of. 201
Bogotá D.C.

3.2 COMPONENTE DIAGNÓSTICO ESTUDIO Y DISEÑOS

Los Diagnóstico efectuados por el CONSORCIO JMS-C, tanto de la documentación entregada por la entidad contratante, relacionada con los ESTUDIOS Y DISEÑOS (Objeto contractual), tanto iniciales como ajustados, en sus memorias técnicas y de planos, así como de la información adicional entregada, especialmente en relación a conexiones a servicios públicos y documentos de obra (planos récord, bitácoras, trazabilidad de calidad y otros), complementado con la inspección técnica especializada y detallada de la infraestructura construida, se determinó por parte de los especialistas recomendarle a la entidad contratante la ejecución de pruebas técnicas especializadas en sitio de cada una de las redes de servicio instaladas.

Las pruebas están relacionadas tanto a redes como a equipos especializados relacionados con:

2.2.1 Área Eléctrica:

Tal como se referenció en el comunicado CEGG-CON-147-52-174-2023 de 16 de marzo de 2023, de solitud de la ampliación inicial de la suspensión referente e a esta área eléctrica, se requieren las pruebas que se relacionaron en dicho comunicado.

El CONSORCIO JMS-C, remitió de acuerdo con los compromisos el comunicado CEGG-CON-147-52-179-2023 del 21 de marzo cuyo asunto corresponde a *"Diagnóstico SEDE ZIPAQUIRÁ, Componente Eléctrico, Voz y Datos y Redes Anexas. Pruebas complementarias recomendadas, alcance, costo y programación*", con el propósito de ser analizado y aprobado por la interventoría. A la fecha no se tiene concepto por parte de esta, para definir las condiciones contractuales definitivas para esta sede.

2.2.2 Sistemas Hidrosanitario y red contraincendios

Igual que para las redes eléctricas, el CONSORCIO JMS-C, realizó el debido diagnóstico de la ESTUDIO Y DISEÑOS de los componentes relacionados con el sistema hidrosanitario (suministro de agua potable, sistema de aguas residuales, sistema pluvial, sistema de subdrenaje), así como el sistema contraincendios, remitido bajo e comunicado CEGG-CON-147-52-175-2023 de 21 de marzo de 2023

Mediante comunicado CEGG-CON-147-52-178-2023 del 21 de marzo de 2023, el CONSORCIO JMS-C, presentó el alcance, costos y programación de las pruebas complementarias recomendadas a redes hidrosanitarias, Red de Subdrenaje y Sistema Contraincendios, con el propósito de ser analizado y aprobado por la interventoría. A la fecha no se tiene concepto por parte de esta, para definir las condiciones contractuales definitivas para esta sede.

2.2.3 Estudio de Suelos Actualizado

Tal como se sustentó e indicó en nuestro comunicado CEGG-CON-147-52-174-2023 de 16 de marzo de 2023, el CONSORCIO JMS-C de solicitud de la Ampliación de la Suspensión No 2, en el que se concluyó:

Por lo anterior, el CONSORCIO JMS-C, ha recomendado realizar un estudio de suelos que cumpla los requerimientos normativos tanto en la exploración misma, como en los análisis de retroalimentación estructural correspondiente, que saldrán de los análisis de cargas a que está sometida la estructura en las condiciones actuales de construcción

El CONSORCIO JMS-C, presentó el comunicado CEGG-CON-147-52-177-2023 de 21 de marzo de 2023, de asunto: *"Recomendaciones para el Componente de VULNERABILIDAD, SEDE ZIPAQUIRÁ. Justificación, Alcance, Costo y Programación de Estudio de Suelos, Geotecnia y Geofísica.* A la fecha no se tiene respuesta por parte de la interventoría ya que continúan con el análisis correspondiente.

Claramente y de acuerdo a lo señalado para la SEDE ZIPAQUIRÁ, se requiere que se tomen las decisiones correspondientes en relación a aprobar los estudios complementarios correspondientes, que sin lugar a dudas mejoraran el conocimiento del estado de la infraestructura construida y de esta manera se determinaran las verdaderas necesidades técnicas para poner a funcionar la sede dentro de los parámetros de seguridad y estabilidad exigidos por las normas y condiciones físicas del sector del desarrollo de la edificación
Reseñamos a continuación los comunicados referentes a las solitudes presentadas por el CONSORCIO JMS-C, que se encuentran en análisis y estudio por parte de la interventoría y la entidad contratante

COMUNICADO	FECHA	ASUNTO
CEGG-CON-147-52-185-2023	31 de marzo de 2023	Relación de costos causados de consultoria en contrato 147/2022, aplicables a la sede de NEIVA
CEGG-CON-147-52-180-2023	23 de marzo de 2023	Cotizaciones para investigación complementaria recomendada de soporte para el ESTUDIO DE VULNERABILIDAD y DIAGNÓSTICO SEDE ZIPAQUIRÁ
CEGG-CON-147-52-179-2023	22 de marzo de 2023	Diagnóstico SEDE ZIPAQUIRÁ, Componente Eléctrico, Voz y Datos y Redes Anexas. Pruebas complementarias recomedadas, alcance, costo y programación
CEGG-CON-147-52-178-2023	21 de marzo de 2023	Pruebas complementarias recomedadas a redes hidrosanitarias, Red de Subdrenaje y Sistema Contraincendios. Costos
CEGG-CON-147-52-177-2023	21 de marzo de 2023	Componente de VULNERABILIDAD, SEDE ZIPAQUIRÁ. Justificación, Alcance, Costo y Programación de Estudio de Suelos, Geotécnia y Geofísica recomendado
CEGG-CON-147-52-176-2023	21 de marzo de 2023	Recomendaciones para el Complemento del Estudio de Patología entregado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, para estudio de VULNERABILIDAD

CONSORCIO JMS - C
Nit. 901.619.725-8

(601) 7546987 – 3112424854
consorciojmsc@gmail.com
Calle 11 No. 72C – 16 Of. 201
Bogotá D.C.

Por lo anterior, continuamos sin resolver las circunstancias que determinaron la solicitud de ampliación de la suspensión vigente, siendo necesario ampliarla en un tiempo prudencial de manera que tanto la interventoría, como la entidad contratante definan los asuntos propuestos por el CONSORCIO JMS-C, expuestos con anterioridad y ratificados en el presente documento.

El CONSORCIO JMS-C, desconoce el tiempo adicional que requiere la interventoría, para resolver los asuntos señalados, así como la entidad contratante, por lo cual sugerimos mantener la suspensión actual hasta el 21 de abril de 2023 o hasta cuando se tengan resueltos los puntos señalados en el presente documento.

Una vez se definan lo puntos anteriores y definido el alcance real del contrato 147/2022, se presentará una nueva reprogramación de actividades para las diferentes sedes.

Cordialmente;

JUAN JOSÉ SIERRA HERRERA

Firmado digitalmente por JUAN JOSÉ SIERRA HERRERA

CONSORCIO JMS-C
ARQ. JUAN JOSÉ SIERRA HERRERA
Representante Legal

Archivo. Contrato de Consultoria # 52

c.c Consejo Superior de la Judicatura. - Unidad de Infraestructura Física

CONSORCIO JMS - C
Nit. 901.619.725-8

(601) 7546987 – 3112424854
consorciojmsc@gmail.com
Calle 11 No. 72C – 16 Of. 201
Bogotá D.C.

Bogotá D.C, 16 de marzo de 2023

Señores:
BRV INGENIERÍA Y PLANEACIÓN SAS
Ing. Carol González
Representante Legal
La Ciudad

Referencia: *Contrato de Consultoría No 147 - Realizar los Estudios y Diseños para las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Bolívar (Cauca), Concordia (Magdalena), Barrancominas (Guainía), La Primavera (Vichada), Neiva (Huila) y Zipaquirá (Cundinamarca)*

Asunto: *Solicitud de Ampliación de Suspensión No 2 del Contrato 147 de 2022*

En el entendido que el contrato se encuentra en periodo de suspensión. La información remitida no acarrea costos adicionales para la entidad contratante.

Estimados señores:

La presente tiene como objeto solicitar la ampliación de la suspensión vigente del contrato de consultoría 147 de 202, basados en los siguientes aspectos contractuales.

Generalidades:

Contrato	147 de 2022
Objeto	Realizar los Estudios y Diseños para las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Bolívar (Cauca), Concordia (Magdalena), Barrancominas (Guainía), La Primavera (Vichada), Neiva (Huila) y Zipaquirá (Cundinamarca).
Valor	El presupuesto oficial estimado para la contratación es de MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($ 1.204.821.065) incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución total del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
Fecha de Inicio	8 de septiembre de 2022
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2022
Objetivos	
Zipaquirá – (Cundinamarca)	Diagnósticos, estudios y diseños (incluye revisiones, actualizaciones y ajustes de diseños, cuando se requieran para la puesta en

	marcha) del proyecto de Zipaquirá de acuerdo con el Anexo técnico No. 4
Zipaquirá – (Cundinamarca	Realizar actividades de Estudios y Diseños para la Sede Judicial de Zipaquirá – (Cundinamarca) correspondientes al análisis de vulnerabilidad sísmica. Incluye presupuesto de obra de reparaciones en caso de que sea necesario, según Anexo Técnico de Entregables No. 3 "Análisis de Vulnerabilidad Sísmica."
Neiva (Huila)	Realizar actividades de Estudios y Diseños de la Sede Judicial de Neiva (Huila). No incluye diseño estructural. No incluye Topografía, No incluye Estudio de Suelos, según Anexo Técnico de Entregables No. 2 "Neiva
Barrancominas (Guainía), Concordia (Magdalena), La Primavera (Vichada). Bolívar (Cauca), Orocué (Casanare	Realizar actividades de Estudios y Diseños en las Sedes Judiciales, según Anexo Técnico de Entregables No. 1
Suspensión No 1	8 diciembre de 2022
Fecha de fin de suspensión	15 de febrero de 2023
Fecha de reinicio	16 de febrero de 2023
Suspensión No 2	03 de marzo de 2023
Terminación de suspensión No 2	21 de marzo de 2023

Teniendo en cuenta que las causas señaladas en el documento de la Suspensión No 2, según solicitud de Consultoría CEGG-CON-147-52-160-2023 del 19 de febrero de 2023, no han sido superadas y la necesidad de estudiar y analizar las nuevas necesidades técnicas surgidas para algunas de las sedes objeto del contrato, se requiere ampliar la suspensión No 2, con el fin de que se tomen las decisiones adecuadas por parte de los interesados y se pueda continuar con las actividades contractuales sin condicionantes especiales

Los condicionantes se citan a continuación:

1. SEDE NEIVA

Teniendo en cuenta los resultados de la reunión efectuada en la Sede Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, del 6 de marzo de 2023, se definió por parte de la entidad contratante, no continuar con actividades relacionadas y sacar del alcance contractual correspondiente esta sede en particular.

Por la razón indicada, la consultoría debe presentar el análisis de costo causados en las diferentes actividades que se ejecutaron, para definir los pagos correspondientes; actividad que requiere del

(601) 7546987 – 3112424854
consorciojmsc@gmail.com
Calle 11 No. 72C – 16 Of. 201
Bogotá D.C.

tiempo necesario para elaboración por parte del consultor y las aprobaciones requeridas por parte de los supervisores del contrato.

2. SEDE BARRANCOMINAS

Respecto a la Sede judicial de Barrancominas (Guainía), se continúa esperando el aval por parte la Oficina de Planeación Municipal del Municipio, respecto a la propuesta de lineamientos urbanísticos aplicados al Esquema Básico Arquitectónico presentado mediante comunicado CEGG-CON-147-52-151-2023, del 8 de febrero de 2023, condicionante para continuar con las otras actividades de diseño.

3. SEDE ZIPAQUIRÁ

3.1 COMPONENTE DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO

Teniendo en cuenta el análisis y diagnóstico del estudio entregado por la entidad contratante relacionado con el ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL DE LA SEDE JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ, elaborado por SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS, por parte del CONSORCIO JMS-C, se recomendó a la entidad contratante efectuar un estudio complementario de tomas de muestras, ensayos de laboratorio y análisis que garanticen totalmente los resultados del estudio de vulnerabilidad y reforzamiento.

El CONSORCIO JMS-C, remitió el comunicado CEGG-CON-147-52-164-2023 del 27 de Febrero de 2023, "Informe de Metodología para el Estudio de Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural de la Sede Judicial de ZIPAQUIRA", donde se expone no sola la metodología de trabajo, sino se recomienda la realización del complemento de exploración estructural, incluyen tipo y número de ensayos así como la localización física de estas, con el fin de contar con elementos técnicos más amplios para los análisis correspondientes, en esta recomendación también se incluye la necesidad de un nuevo estudio de suelos y de refracción sísmica .

Por la razón indicada, la consultoría presentará nuevamente el alcance y costos de los trabajos adicionales complementarios recomendados, para estudio y análisis de las partes, lo cual requiere los tiempos necesarios de análisis por las partes.

3.2 COMPONENTE DIAGNÓSTICO ESTUDIO Y DISEÑOS

Los Diagnóstico efectuados por el CONSORCIO JMS-C, tanto de la documentación entregada por la entidad contratante, relacionada con los ESTUDIOS Y DISEÑOS (Objeto contractual), tanto iniciales como ajustados, en sus memorias técnicas y de planos, así como de la información adicional entregada, especialmente en relación a conexiones a servicios públicos y documentos de obra (planos récord, bitácoras, trazabilidad de calidad y otros), complementado con la inspección técnica especializada y detallada de la infraestructura construida, se determinó por parte de los especialistas recomendarle a la entidad contratante la ejecución de pruebas técnicas especializadas en sitio de cada una de las redes de servicio instaladas.

Las pruebas están relacionadas tanto a redes como a equipos especializados relacionados con:

3.2.1 Área Eléctrica:

- Prueba Integral de Planta Eléctrica SDEC de 310Kw de emergencia
- Pruebas UPS de 40Kw
- Pruebas de transferencia principal, la transferencia de la planta eléctrica y tres (3) trasferencias a las UPS
- Pruebas a red de media tensión, Prueba de red normal, tableros y regularizada
- Red Normal Tomacorrientes normal y regulado
- Red Norma Iluminación Normal y de emergencia
- Red Normal iluminación, fotometría
- Sistema de detección de incendios
- Red de datos salidas de voz y datos

Por la anterior, la consultoría presentará nuevamente el alcance y costos de los trabajos adicionales complementarios recomendados, para estudio y análisis de las partes, lo cual requiere los tiempos necesarios de análisis por las partes

3.2.2 Sistemas Hidrosanitario y red contraincendios

Igual que para las redes eléctricas, el CONSORCIO JMS-C, realizó el debido diagnóstico de la ESTUDIO Y DISEÑOS de los componentes relacionados con los sistemas hidrosanitarios (suministro de agua potable, sistema de aguas residuales, sistema pluvial, sistema de subdrenaje), así como el sistema contraincendios

Realizado el diagnóstico contractual, sumado al resultado de la inspección técnica especializada a los sistemas señalados, se le ha recomendado a la entidad contratante complementar la información con pruebas específicas y especializadas, tanto a las redes como a los equipos instalados de los sistemas señalados.

Por lo anterior, la consultoría presentará el alcance y costos de los trabajos adicionales complementarios recomendados, para estudio y análisis de las partes, que requiere tiempos de análisis prudenciales.

3.2.3. Disponibilidad de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Adicionalmente a la fecha NO se tiene respuesta por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EAAAZ de ZIPAQUIRÁ, en relación con la disponibilidad de servicios públicos, solicitado el 16 de febrero de 2023, documento necesario para desarrollar las tareas relacionadas con las acometidas de acueducto aguas residuales y descargas de las aguas lluvias, después de varias reuniones llevadas a cabo con los funcionarios de la entidad. La EAAAZ, está analizando las alternativas posibles de solución, considerando la inspección técnica conjunta llevada a cabo el 24 de

febrero de 2023, como se señaló en el comunicado CEGG-CON-147-52-173-2023 del 16 de marzo de 2023.

3.2.3 Estudio de Suelos Actualizado y Análisis Sísmico.

El estudio contractual de Vulnerabilidad y Reforzamiento de la sede judicial tiene como uno de los insumos principales el estudio de suelos y geotecnia entregado por la entidad contratante y ratificado mediante el oficio de la interventoría BRV-INT-CSJ-115-2022, con aportes de comunicados anteriores UIF CSJ números DEAJUIFO22-871, DEAJUIFO22-792, DEAJUIFO22-860, DEAJUIFO22-815, DEAJUIFO22-772 y que de acuerdo al diagnóstico presentado por el CONSORCIO JMS-C, mediante el comunicado CEGG-CON-147-52-133-2022, se concluyó:

"Efectivamente se confirma de parte nuestra, que el Estudio de Suelos de la firma Alfonso Uribe S (Consorcio Artemisa) y que se identifica con el No 13776 del 14 de mayo de 2014 es el que nos dio a conocer el CSJ desde el inicio del Contrato 147 de 2022 y que únicamente contenía el texto de 22 hojas y que incluía además el memorial de responsabilidades y el esquema de perfil anexo con un sello de la Secretaría de Planeación de Zipaquirá".

"También hemos evidenciado que este Estudio 13776 del 14 de mayo de 2014, es el mismo con el cual se obtuvo la licencia de construcción con la Resolución 500 del 11 de septiembre de 2014".

"Ahora bien, damos por recibidos lo anexos ahora aportados, que no estaban en la información entregada por el CSJ al inicio del contrato 147 de 2022 y que son fundamentales para los análisis próximos por analizar, sin embargo dejamos las siguientes constancias que ellos no son suficientemente claros y no están complementados o retroalimentados con la verificación de cargas reales estructurales y por tanto no son sustanciales, tales como: a) los esfuerzos admisibles del suelo expedidos en el estudio 13776, b) Las cargas por columnas expedidas en el estudio de suelos 13776 y c) No se verificó los vanos reales de arquitectura tomados como referencia en el estudio 13766.

Por lo anterior, el CONSORCIO JMS-C, ha recomendado realizar un estudio de suelos y geotecnia, que cumpla los requerimientos normativos tanto en la exploración misma, como en los análisis de retroalimentación estructural correspondiente, que saldrán de los análisis de cargas a que está sometida la estructura en las condiciones actuales de construcción; consistente en exploración de campo (perforaciones, apiques, ensayos de laboratorio, análisis de resultado y estudio con recomendaciones).

Adicionalmente, se ha recomendado que se hagan pruebas de análisis sísmico, mediante la realización de líneas de refracción sísmicas (LRF) en el área del proyecto, con las cuales se tendrán resultados de la velocidad sísmica (Vp y Vs), que permitirá predecir el comportamiento del suelo ante eventuales terremotos, siendo un análisis importante, considerando las sobrecargas a la que se está

exponiendo la edificación por efectos de los malos procesos constructivos observados en el reconocimiento visual llevado a cabo por los especialistas.

Adicionalmente, para el trámite requerido por la entidad, de tener una licencia de construcción de reforzamiento estructural, se requiere tener un estudio de suelos que corresponda con los análisis que se tomen para el reforzamiento estructural, con una vigencia cercana a la fecha de radicación de la solicitud de licencia.

Considerando lo anterior y las diversas actividades que deben ser resueltas por las partes, sugerimos el siguiente cronograma de atención de las necesidades pendientes, que se deberán realizar por cada uno de los involucrados en el proceso, durante los dias de adición de la prórroga solicitada.

A continuación, se relaciona el cronograma de actividades a realizar durante la ampliación de la suspensión, indicando las fechas máximas para respuestas por las partes.

CRONOGRAMA				
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**CONSULTOR: CONSORCIO JMS-C**	**INTERVENTORIA BRV INGENIERÍA Y PLANEACIÓN SAS**	**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
1	Análisis de avance y costo generado para el desarrollo de la Sede de NEIVA.	21/03/2023	23/03/2023	27/03/2023
2	Alcance y soportes relacionados con el complemento de investigación y toma de muestras en la Sede de ZIPAQUIRÁ, recomendada por el CONSORCIO JMS-C, con el propósito de complementar la investigación realizada para el ESTUDIO DE PATOLOGÍA, contratado por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS.	21/03/2023	23/03/2023	27/03/2023
3	Alcance y soporte relacionados con el complemento recomendado por el CONSORCIO JMS-C, en relación a la necesidad de realizar pruebas especializadas con los sistemas construidos de carácter eléctrico, voz y datos y demás relacionadas, incluyendo pruebas de planta eléctrica de emergencia, redes en general y pruebas de equipos especiales. Sede ZIPAQUIRÁ	21/03/2023	23/03/2023	27/03/2023
4	Alcance y soporte relacionados con el complemento recomendado por el CONSORCIO JMS-C, en relación a la necesidad de realizar pruebas especializadas con los sistemas construidos de carácter hidrosanitario y sistema general contraincendios. Sede ZIPAQUIRÁ	21/03/2023	27/03/2023	29/03/2023

5	Alcance y propuesta para la realización del Estudio de Suelos, recomendado por el CONSORCIO JMS-C, para la Sede de ZIPAQUIRÁ, considerando la necesidad técnica de definir parámetros reales para análisis de vulnerabilidad y reforzamiento (Objeto y alcance contractual) y contar con un Estudio de Suelos vigente para el trámite de licencia de construcción ante la entidad competente.	21/03/2023	27/03/2023	29/03/2023
6	Gestión y respuesta de la Secretaria de Planeación municipal de BARRANCOMINAS (GUAINÍA), relacionado con aprobación de norma Urbanística aplicable para el desarrollo del proyecto	29/03/2029	29/03/2029	29/03/2029
7	Ajustes probables generales a documentos anteriores.	31/03/2023	31/03/2023	31/03/2023
8	Gestión y Aprobación de Disponibilidad de Servicios Públicos, por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EAAAZ de ZIPAQUIRÁ (Trámite por parte de un tercero) y gestión de partes interesadas	03/04/2023	04/04/2023	05/04/2023
9	Posible Modificatorio Contractual	10/04/2023	11/04/2023	12/04/2023
10	Fecha posible de reincido	13/04/2023		

Por todo lo anterior, se solicita la Ampliación de la Suspensión No 2 a partir del 22 de marzo de 2023, hasta el 12 de abril de 2023, equivalente a 22 dias calendarios. La fecha probable de reinicio contractual sería el 13 de abril de 2023.

Una vez se definan los alcances correspondientes, según los requerimientos complementarios recomendados e indicados anteriormente, el CONSORCIO JMS-C, presentará una nueva reprogramación de actividades, con el fin de reactivar el contrato con los tiempos que efectivamente se requieran.

Cordialmente;

Firmado digitalmente por
JUAN JOSÉ SIERRA HERRERA

CONSORCIO JMS-C
ARQ. JUAN JOSÉ SIERRA HERRERA
Representante Legal
Archivo. Contrato de Consultoria # 52
c.c Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá D. C., 11 de abril de 2023

Señores
Nación Consejo Superior de la Judicatura
ING. JOSE FERNANDO GARCÍA GÓMEZ
Director Unidad de Infraestructura Física
ING. FABIAN MONTAÑEZ RAMIREZ
Líder del Proyecto 147 de 2022
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 131 DE 2022:** "Ejercer la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable, Ambiental y de seguridad y de salud en el trabajo al contrato que resulte adjudicado del Concurso de Méritos, cuyo objeto es "Realizar los Estudios y Diseños para las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Bolívar (Cauca), Concordia (Magdalena), Barrancominas (Guainía), La Primavera (Vichada), Neiva (Huila) y Zipaquirá (Cundinamarca

Asunto: **Alcance oficio CEGG-CON-147-52-188-2023. Solicitud de prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría No. 147 de 2022 y Contrato de Interventoría No. 131 de 2022.**

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio CEGG-CON-147-52-188-2023 entregado por el consultor y el cual se adjunta a la presente, se remite al Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) para su conocimiento y fines pertinentes la solicitud de prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 del contrato de consultoría No. 147 de 2022 por un plazo de 08 días calendario, desde el 13 de abril de 2023 hasta el 20 de abril de 2023, con fecha de reinicio el 21 de abril de 2023. Según lo expresado anteriormente, notificamos que esta interventoría se encuentra de acuerdo y avala las razones dadas por el consultor como justificación de la solicitud de prórroga No. 2 a dicha suspensión. Dado esto, de igual forma se solicita la prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. 131 de 2022 según las mismas razones del consultor.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Atentamente,

Carol Fernanda González
Representante legal
BRV Ingeniería y Planeación SAS.